

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO
ELECTRÓNICO No.

082

Fecha: 21 DE AGOSTO DE 2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2018 00652	Ejecutivo Singular	FABIO - OSPINA MEJIA	N.N.	Auto tiene en cuenta cambio de dirección, requiere demandante so pena de desistimiento tácito	20/08/2020	1
17001 4003 001 2019 00754	Ejecutivo Singular	OLVER FABIAN - OSORIO JARAMILLO	N.N.	Auto Pone en Conocimiento respuesta a embargo y requiere ejecutante so pena de desistimiento tácito	20/08/2020	2
17001 4003 001 2019 00781	Ejecutivo Singular	EDITORIA DIRECT NETWORK ASSOCIATES S.A.S.	N.N.	Auto ordena notificar electrónicamente	20/08/2020	1
17001 4003 001 2019 00828	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS"CONFAMILIARES"	ANDREA DEL PILAR - LA VERDE GALVIS	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	20/08/2020	1
17001 4003 001 2020 00031	Ejecutivo Singular	COOPFOMENTO	JUAN CARLOS - BUITRAGO SALAZAR	Auto niega trámite de terminación, ordena oficiar pagador y requiere demandante so pena de desistimiento tácito	20/08/2020	1
17001 4003 001 2020 00124	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	BEATRIZ ELENA - ARANGO SANCHEZ	Auto ordena notificar por aviso a dos demandadas y requiere demandante gestione notificación personal de la otra demandada	20/08/2020	1
17001 4003 001 2020 00124	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS- COOPROCAL	BEATRIZ ELENA - ARANGO SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar	20/08/2020	2
17001 4003 001 2020 00126	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS- COOPROCAL	N.N.	Auto ordena notificar en debida forma, no tiene por válida citación	20/08/2020	1
17001 4003 001 2020 00149	Ejecutivo Singular	IDATOS LTDA	N.N.	Auto ordena notificar electrónicamente	20/08/2020	1
17001 4003 001 2020 00269	Verbal (Oralidad)	CENTRO INMOBILIARIO	JOHN FREDY - ACOSTA	Auto rechaza demanda por indebida subsanación	20/08/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



Firmado Por:

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05e46f326e4009b09c36a269e5397558597d54016ca9ecf7be9af0030eeeb61d**

Documento generado en 20/08/2020 08:25:11 p.m.